

Buenos Aires, 29 de octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA Nº 1124 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Corvatta, Categoria 12 AM en la Dirección de Programación y Administración Contable, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de junio de 2012 y hasta la obtención del alta medica.

Que el Sr. Corvatta, acompaña constancias de control de ausentismo y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 5 de noviembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de junio de 2012 y hasta la obtención del alta médica, al Sr. Jorge Corvatta, Categoria 12 AM en la Dirección de Programación y Administración Contable.

Art. 2°: Disponer que el Sr. Corvatta, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Jorge Corvatta y a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 1/24 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente

Conducting States and the Conduction of the Cond